

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****674** *INMOBILIARIA CALA MORTA, S A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 junio, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de reestructuraciones empresariales de Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General de accionistas de INMOBILIARIA CALA MORTA, SA celebrada el 19 febrero 2026 con carácter universal aprobó por unanimidad la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Responsabilidad Limitada.

La transformación ha sido aprobada ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 16 enero 2026 aprobándose por unanimidad el balance cerrado el 31 diciembre 2025 como balance de transformación de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 5/2023, así como el nuevo texto de los estatutos sociales, adecuados y cumpliendo lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, pasando en lo sucesivo a denominarse INMOBILIARIA CALA MORTA, SL, con sustitución de acciones por participaciones sociales.

Se hace constar que de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2023 se trata de una transformación interna, aprobada en Junta General Universal y por unanimidad de todos los socios, por lo que no era precisa la previa publicación o depósito del Proyecto de Transformación ni los restantes documentos previstos en la Ley, así como que no resultó necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación.

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance aprobado.

Barcelona, 19 de febrero de 2026.- Administradores Solidarios, Carmen Chavarría García - Felipe-Antonio Escriche Chavaria.

ID: A260008477-1